CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
83
Fecha de Aprobación
18.04.2018
ROL S.I.I

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 83 de fecha 18.04.2018

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 586822 de fecha 18.04.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58,64 m² ubicada en CALLE SERRANO
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
VILLA BICENTENARIO Nº 975 Lote Nº XXX manzana XXXX
localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
LORENA RIOS CARDENAS	12.750.634-5
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VILENKA ZUÑIGA BRITO	ARQUITECTO	17.245.611-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD RIO BUENO DIRECTOR DE OBRAS

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE